

IMPRECEAR C. LTDA.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

Exp. 17739-87

Escob
Gladys Brea
26 7 93
8 30

Quito 7 Julio de 1993

Superintendencia de Compañías
Atención: Doctor Gustavo Ortega Trujillo
Superintendente.
Ciudad.

6100

De mi consideración:

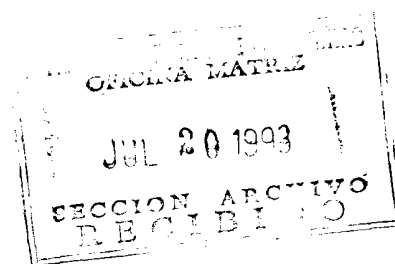
Adjunto a la presente la escritura de cesión de participaciones de fecha 11 Febrero de 1993 realizada en la Notaria Veinte y Nueve del Cantón Quito, otorgada por el Sr. Evelio Alarcón Segura a favor de la Sra Alicia Segura.

Mediante esta cesión notificamos a usted el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía (IMPRECEAR C. LTDA.)

Muy Atentamente,

Sr. Evelio Alarcón Segura
GERENTE

Dra. Carmen Gómez
MAT.3453 C.A.Q.





NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1	DEL	
2		
3	CANTON QUITO	
4	XX	
5	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de San
6	DE LA COMPAÑIA	Francisco de Quito,
7	"IMPRECEAR CIA. LTDA."	Capital de la Repú-
8		blica del Ecuador ,
9	OTORGADA POR :	hoy día o n c e -
10		(11) de febrero
11	SR. EVELIO ALARCON	de mil novecientos
12		noventa y tres , an-
13	A FAVOR DE :	te mí, Doctor Rodri-
14		go Salgado Valdez ,
15	SRA. ALICIA SEGURA	Notario Vigésimo No-
16		veno del Cantón Qui-
17	CUANTIA : 22'001.000,00	to , comparecen : El
18	)()()()()()()()()()()()()	señor Evelio Alarcón
19		Segura , de estado -
20	civil casado , por sus propios derechos y como -	
21	mandatario de la señora Cecilia García Forero de	
22	Alarcón , conforme consta del documento habilitan	
23	te que se agrega ; y , la señora Alicia Segura, de	
24	estado civil viuda , por sus propios derechos . -	
25	Los comparecientes son mayores de edad , de nacio	
26	nalidad colombiana , domiciliados en esta ciudad-	
27	de Quito , hábiles para contratar y poder obligar	
28	se , a quienes de conocer doy fe y dicen que ele-	

ve a Escritura pública la minuta que me entregan

cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente

te : SEÑOR NOTARIO : En el Registro -

de Escrituras Públicas a su cargo , dígnese incor

porar una de Cesión de Participaciones de la com-

pañía de Responsabilidad Limitada IMPRECEAR CIA.

LTDA. , contenida en las siguientes cláusulas : -

P R I M E R A : C O M P A R E C I E N T E S : In--

terviene como cedente el señor Evelio Alarcón Se-

gura , por sus propios derechos y como mandatario

de la señora Cecilia García Forero de Alarcón ; y

como cesionaria la señora Alicia Segura , por sus

propios derechos . - Los comparecientes son colom

bianos , mayores de edad , de estado civil casados,

domiciliados en esta ciudad y legalmente capaces -

para contratar y obligarse . - S E G U N D A : A N -

T E C E D E N T E S . - a) El cedente señor Evelio-

Alarcón Segura , por sus propios derechos y como -

mandatario de su cónyuge la señora Cecilia García

Forero de Alarcón , propietario de noventa y nue-

ve mil participaciones de un mil sucres cada una-

de I M P R E C E A R C I A . L T D A . cons

tituida en la ciudad de Quito , mediante escri-

tura pública celebrada ante el Notario Vigésimo

Octavo del cantón Quito , Doctor Juan del -

Pozo , el nueve de septiembre de mil novecientos -

ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil

del mismo cantón , el veinte y cuatro de septiem-



1
2 bre de mil novecientos ochenta y siete , bajo el
3 número noventa y nueve noventa . - b) La Junta-
4 General Extraordinaria de Socios de la Compañía-
5 antes indicada , reunida en esta ciudad de Quito,
6 el primero de febrero de mil novecientos noventa
7 y tres , autorizó la cesión de participaciones -
8 que más adelante se expresa , según consta de la
9 copia certificada del acta de dicha Junta , que-
10 se acompaña . - T E R C E R A : C E S I O N D E
11 P A R T I C I P A C I O N E S . - Con estos ante-
12 cedentes , se realiza la siguiente Cesión de Par-
13 ticipoaciones : El señor Evalio Alarcón Segura ce-
14 de veinte y dos mil una (22.001) participaciones
15 de las noventa y nueve mil que posee , de un mil
16 sucres cada una , a la señora Alicia Segura de -
17 Alarcón . - La cesionaria acepta la cesión antes
18 detallada , de manera que el cuadro de socios y -
19 aportaciones de IMPRECEAR CIA, LTDA. queda como -
20 sigue : señor Evalio Alarcón Segura con setenta -
21 y seis mil novecientos noventa y nueve participa-
22 ciones de un mil sucres cada una , señora Alicia-
23 Segura de Alarcón con veinte y dos mil quinientas
24 participaciones de un mil sucres cada una , seño-
25 ra Cecilia García Forero quinientas participacio-
26 nes de un mil sucres cada una y Arquitecto Jorge-
27 Tinajero Torres con una participación de mil su-
28 cres . - C U A R T A : H A B I L I T A N T E S . -

Se incorpora a esta escritura , en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo ciento quince de la -
Ley de Compañías, la certificación del señor Geren-
te General y representante legal de la compañía -
IMPRECEAR CIA. LTDA. " , que acredita que se obtu-
vo el consentimiento unánime del capital social -
para la cesión de las indicadas participaciones .-

Q U I N T A : A N O T A C I O N E S . - De estas -
cesiones se tomará nota al margen de la escritura-
original de constitución de la compañía IMPRECEAR
CIA. LTDA. , al margen de la inscripción en el Re-
gistro Mercantil y en el libro correspondiente de
la compañía . - Usted señor Notario se servirá -
agregar las demás cláusulas de estilo para la -
completa validez de este instrumento . - -

Hasta aquí la minuta que -
se halla firmada por la -
Doctōra Carmen Gómez Me-
jía , con Matrícula Pro-
fesional Número : tres mil
cuatrocientos cincuenta y
tres , Del Colegio de A-
bogados de Quito , la mis-
ma que los comparecientes
acepta y ratifican en to-
das sus partes y leída -
que les fue íntegramente
esta escritura por mí , el Notario , fir-



1	man conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
2	
3	Firmado) EVELIO ALARCON SEGURA , cédula de identidad
4	número : diecisiete cero ochenta y ocho ochenta y u-
5	no veinte raya cuatro . - Firmado) ALICIA SEGURA , -
6	cédula de identidad número : diecisiete cero ochenta
7	y ocho ochenta y uno veinte y uno raya dos .- Firma--
8	do) el Notario , Doctor Rodolfo Salgado Valdez , - -
9	A
10	CONTINUACION
11	* * * *
12	* * * *
13	* * * *
14	* * * *
15	* * * *
16	* * * *
17	* * * *
18	* * * *
19	* * * *
20	* * * *
21	* * * *
22	* * * *
23	* * * *
24	* * * *
25	* * * *
26	* * * *
27	* * * *
28	LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES -



ARIA
SEGUNDA
EL

Nolivos M.

18-831-993

de Préstamos

Agente y

otro

Of. 701

Escuder

1 - PODER .
2
3 OTORGADA POR
4 SRA. CECILIA ELENA GARCIA DE ALARCON
5 - A FAVOR DE
6 SR. EVELIO ALARCON SEGURA.
7 - CUANTIA
8 INDETERMINADA.
9
10
11
12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
13 pública del Ecuador, a doce de Marzo -
14 de mil novecientos noventa, ante mi doctor Jaime Nolivos
15 Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, com-
16 parece La señora Cecilia Elena García de Alarcón, de estado
17 civil casada, por sus propios derechos. La compareciente -
18 es de nacionalidad colombiana, domiciliada en esta ciudad -
19 de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien cono-
20 zco de que doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pú-
21 blica la siguiente minuta cuyo tenor literal a continua-
22 ción transcribo : " SEÑOR NOTARIO :- En el
23 registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorpo-
24 rar una de poder general, contenida en las siguientes -
25 cláusulas :- PRIMERA :- COMPARECIENTE :- Comparece a
26 la celebración de la presente escritura, la señora Cecilia
27 Elena García de Alarcón, de nacionalidad colombiana, mayor
28 de edad, de estado civil casada, plenamente capaz y legal-

mente domiciliada en esta ciudad de Quito .- S E G U

D A :- a) .- Estoy casada con el señor Evelio Alarcón Segura y por el hecho del matrimonio hemos contraído , sin ex-

cepción de ninguna clase, el régimen de sociedad de bienes.

b) De conformidad con el régimen legal vigente al momento del matrimonio y hasta la presente fecha, a mi cónyuge le

corresponde la administración ordinaria de la sociedad con-

yugal ; c) La Ley número cuarenta y tres, reformatoria del Código Civil y publicada en el Registro Oficial número :

Doscientos cincuenta y seis de diez y ocho de agosto de

mil novecientos ochenta y nueve , entre otras disposicio-

nes, contiene limitaciones a la administración y disposición

de los bienes sociales .- T E R C E R A :- PODER :- Con es-

tos antecedentes, mediante este instrumento confiero poder

general, amplio y suficiente , como en derecho se requiere ,

en favor de mi cónyuge señor Evelio Alarcón Segura, para

que por sí sólo ejecute todos los actos de administración y

disposición de los bienes sociales , sean estos muebles ,

inmuebles , o derechos , para que abra cuentas corrientes o

de ahorro en Bancos, Mutualistas , Cooperativas, disponga

de los fondos que se consignen en dichas cuentas, para que

otorgue las garantías que sean necesarias en el otorgamiento

o renovación de créditos sin limitación alguna . El apode-

rado tendrá amplia facultad para celebrar todos los actos,

contratos, gestiones, etcétera, previstos especialmente en

el Artículo Ciento ochenta y uno del Código Civil refor-

zado. Autorizo especialmente a mi cónyuge para que exprese

mi consentimiento en todos los casos que la Ley requiera de

les
Procedim
Rar las denas
y plena ve
MINUTA
mism

U N -
rcón Se-
sin ex-
enes.
M.
993
mes
y
1781
por

mi intervención .- Se concede también las facultades especiales previstas en el Artículo Cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil .- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez del presente instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA). La compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Ernesto Andrade Veloz, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número : Mil doscientos sesenta y uno. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo que doy fe. (firmado) Cecilia Elena García de Alarcón , cédula de identidad número : diez y siete cero ochenta y ocho ochenta y uno veinte y dos - cero ; (firmado) El Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado .-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **DECIMA SEGUNDA** COPIA CERTIFICADA en Quito, a doce de Marzo de mil novecientos noventa

EL NOTARIO.

Dr. Jaime Nalivos Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfono: 521993 - 542120
QUITO ECUADOR

ALONSO...
de 2...
que he tenido a la vista...
de todo lo que...
11 de...
DOCTOR RODRIGO...
GESIMO NO...
DEL CANTON...
Voz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 0000543

EL DIRECTOR DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, establecido mediante Decisión 291, de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, publicada en el Suplemento al Registro Oficial N° 682, del 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N° 2501, de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N° 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

RESUELVE :

CALIFICAR como inversionista nacional al ciudadano de nacionalidad colombiana señor EVELIO ALARCON SEGURA, residente en el Ecuador al amparo de la Visa de Inmigrante categoría 10-IV, indefinida, otorgada el 7 de junio de 1984, con Registro N° 14-4871-21894, para que en tal carácter invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador o en la formación de empresas unipersonales.

El señor EVELIO ALARCON SEGURA, que tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con lo que determina la Decisión 291, de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución - conferida por un Notario Público del País.

El inversionista antes mencionado, deberá presentar a este Portafolio durante el primer mes de cada año, por escrito, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

DECRETAR que la presente Resolución sea protocolizada en una Notaría Pública del País.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

-2-

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ministerial N° 436, de 15 de julio de 1991, conferida por esta Dirección.

COMUNIQUESE.-
Dado en Quito, a 29 AGO 1991

[Firma]
José Villacís Paz y Mifio
DIRECTOR DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA.

CERTIFICA.-

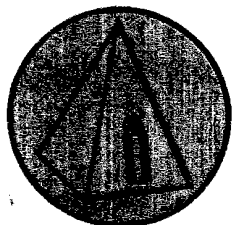
ES COPIA LO CERTIFICO

[Firma]
Dr. Víctor J. Falcón Estrella
Director Nacional de Inversiones
y de Recursos Humanos (A)
MVICP

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy ,a pedido del señor Doctor Leonello Bertini, en el Registro de escrituras Públicas de la Nota - ría Vigésimo Novena a mi cargo, en dos fojas útiles protocolizo los- documentos que anteceden.-Quito, a Cuatro de Septiembre de mil nove- cientos noventa y uno.- Firmado)El Notario, Doctor Rodrigo Salgado - Valdez.- S i g u e un S e l l o . -----

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confie- ro esta TERCERA--- COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a- Cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y uno.-

[Firma]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.-



IMPRECEAR C. LTDA.

IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES

CERTIFICACION

EVELIO ALARCON SEGURA. Gerente General y representante legal de la Compañía IMPRECEAR C. LTDA., por la presente certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que tuvo lugar el día lunes 1 de Febrero de 1993, a las 16 horas de esta ciudad, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social para la cesión de las participaciones del socio señor Evelio Alarcón, a favor de la Sra. Alicia Segura de Alarcón.

Quito, a 9 de febrero de 1993

Muy Atentamente,
IMPRECEAR C. LTDA.

Sr. Evelio Alarcón Segura
Gerente General.

ACTA DE LA DECIMO TERCERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE IMPRECEAR COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a las 16:00 H. del día primero de febrero de mil novecientos noventa y tres, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Diego de Almagro 1834 y Alpallana, sin convocatoria previa, se encuentran reunidos los socios de la compañía señores: Evelio Alarcón Segura, Cecilia García Forero, Alicia de Alarcón y Jorge Tinajero Torres; y, aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, acordando tratar el siguiente asunto: Cesión de Participaciones. - Actúa como Presidenta de la Junta la señora Cecilia García Forero y como Secretario, el Gerente General, señor Evelio Alarcón Segura. - La Presidenta dispone que se elabore la lista de socios presentes, con la determinación del número de participaciones y votos que les corresponde a cada uno de ellos. - El Secretario informa que la lista de socios se encuentra elaborada en la forma indicada por la Presidenta, quien junto con el Secretario la suscriben, para agregarla al expediente de esta acta. - La Presidenta declara legalmente instalada la Junta para deliberar sobre los asuntos, previamente acordados. - Interviene el señor Evelio Alarcón y expresa su interés en ceder participaciones de su propiedad, por lo cual solicita a la Junta autorización para la cesión de veinte y dos mil una (22.001) participaciones a favor de la señora Alicia Segura de Alarcón, la misma que manifiesta su deseo de adquirir dichas participaciones, pagando íntegramente cada una de ellas en numerario, la cantidad de veinte y dos millones mil sucres (22'001.000). La proposición que antecede tiene apoyo y se somete a discusión, después de lo cual se procede a votar, resultand aprobada por los socios en forma unánime.- En la forma que antecede queda totalmente suscrita y pagada la cesión de participaciones, con la siguiente distribución de aportaciones:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PAR TICIPACIONES
EVELIO ALARCON SEGURA S/.	76'999.000	S/.76'999.000	76.999
ALICIA S. DE ALARCON	22'500.000	22'500.000	22.500
CECILIA GARCÍA FORERO	500.000	500.000	500
JORGE TINAJERO T.	1.000	1.000	1
TOTAL	100'000.000	S/.100'000.000	100.00

La Junta General de Socios autoriza al señor Evelio Alarcón Segura, Gerente General de la compañía para que otorgue el respectivo instrumento público destinado a formalizar la transferencia de participaciones y admisión de nuevos socios, de igual manera dicho representante legal realizará todas las gestiones pertinentes a la aprobación oficial e inscripción de dicho instrumento, directamente o por intermedio de la Doctora Carmen Gómez Mejía, Abogada que se digna con dichas finalidades. - No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta dispone un receso para la redacción del acta, hecha la cual, se reinstala la Junta y se procede a la lectura de esta acta, que es aprobada unánimemente por los socios. La Presidenta declara clausurada la reunión de la Junta a las 18:00 H. de día lunes primero de febrero de mil novecientos noventa y tres. incorporándose al expediente de esta acta, los siguientes documentos: 1) Lista de socios. - 2) Copia certificada de esta acta. - Para constancia firman el acta la Presidenta, el Secretario y todos los socios concurrentes. -

Cecilia de Alarcón

Sra. Cecilia García
Presidenta-Socia

Evelio Alarcón Segura
Sr. Evelio Alarcón Segura
Secretario-Gerente General

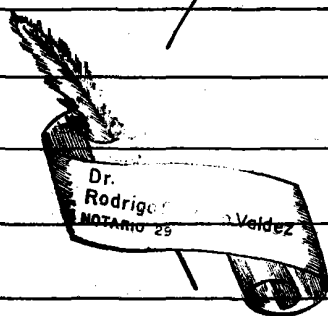
Alicia Segura
Sra. Alicia Segura de Alarcón
Socio

Jorge Tinajero Torres
Arg. Jorge Tinajero Torres
Socio

Se otornó

ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a diecisiete de febrero de mil novecientos no-
venta y tres.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



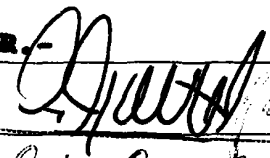
RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIS
CORRESPONDIENTE, CON FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1987, CE-
LEBRADA EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DE ESTE CANTON;
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE.- QUITO, A
CUANDO DE MARZO DE 1993.-

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
número 1183 del Registro Mercantil de veinte y cuatro de
septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. --
2164, tomo 118 correspondiente a la Constitución de la Compañía
INPRECEAR CIA. LTDA lo referente a la presente cesión -
de participaciones.- Quito, a cinco de marzo de mil no-
vecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

